

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Corrección de errores del Anuncio de 11 de marzo de 2024, del Ayuntamiento de Alcalá del Valle, de información pública del documento correspondiente a la aprobación inicial de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística para la Modificación Puntual Normativa en Suelo No Urbanizable relativo al uso pormenorizado de grandes infraestructuras de generación eléctrica mediante energías renovables en aspectos que no modifiquen la ordenación estructural (BOJA núm. 59, de 25.3.2024). (PP. 8786/2024).

A la vista de la publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá del Valle de los documentos que deben ser expuestos, para la aprobación inicial de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística para la Modificación Puntual Normativa en Suelo No Urbanizable relativo al uso pormenorizado de grandes infraestructuras de generación eléctrica mediante energías renovables en aspectos que no modifiquen la ordenación estructural.

Examinada la documentación y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

R E S U E L V O

Primero. Rectificar el error material, de hecho, o aritmético de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, consistente en la falta de publicación de algunos de los documentos objeto de exposición pública del mencionado expediente en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, procediendo así a hacer nueva publicación de todos los documentos de la modificación puntual del PGOU.

Segundo. Proceder a una nueva exposición pública por un plazo de cuarenta y cinco días, periodo para que los interesados puedan hacer posibles alegaciones.

Tercero. Publicar un anuncio de la presente resolución en los mismos boletines donde se anunció la resolución errónea.